

Santiago De Surco, 02 de Septiembre del 2021

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000218-2021-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D002754-2021-MIDIS/PNAEQW-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° D002153-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000412-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, de calidad sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, la Ley N° 29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el literal b) y c) del artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR establece como funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras, aprobar y vigilar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado por el/la empleador/a, así como dar a conocer, aprobar y efectuar el seguimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, se aprueban los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; asimismo, el Anexo 03 de dicho documento normativo denominado "Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", establece pautas sobre los principales aspectos de un sistema de gestión, tales como elaborar una política, desarrollar o implementar medidas de control adecuadas,



Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.09.2021 21:03:19 -05:00



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.09.2021 19:44:02 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.09.2021 19:40:37 -05:00

verificar las medidas tomadas y comprobar que éstas hayan dado resultados positivos, entre otras;

Que, asimismo, la citada Guía Básica está dividida en cinco partes, una de las cuales es el Plan y el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, definiendo al Plan como aquel documento de gestión mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 109-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 12 de abril del 2021, se constituye el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el periodo 2021-2023, designándose a los representantes del empleador, representantes de los trabajadores, así como sus respectivos suplentes;

Que, a través del Acta N° 004-2021-CSST, de fecha 17 de junio del 2021, Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del PNAEQW, acordó aprobar el “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2021”, que contiene el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el trabajo;

Que, mediante Memorando N° D002754-2021-MIDIS/PNAEQW-URH, la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe Técnico N° D000004-2021-MIDIS/PNAEQW-URH-ESM, a través del cual adjunta el “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2021”;

Que, con Memorando N° D002153-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de la Política de Modernización de la Gestión del Programa, opina que el “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2021”, con código de documento PLA-010-2021-PNAEQW-URH, Versión N° 01, cumple con las normas vigentes para su elaboración; además, es congruente tanto con el Manual de Operaciones del Programa así como con el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado, Versión 2 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000412-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que resulta pertinente oficializar la aprobación del “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2021”, con código de documento PLA-010-2021-PNAEQW-URH, Versión N° 01, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por la Unidad de Recursos Humanos y revisado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el mismo que cumple con lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y no se superpone ni colisiona con ningún documento normativo del PNAEQW, por lo que considera viable su aprobación;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OFICIALIZAR la aprobación del “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2021”, con código de documento PLA-010-2021-PNAEQW-URH, Versión N° 01, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución y su anexo al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

PLAN

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PLA-010-PNAEQW-URH	01	20	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000218-2021-MIDIS/PNAEQW-DE	02 / 09 / 2021

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR QALI WARMA
2021**

ELABORADO POR:

Nombres y Apellidos

Jefa/e de la Unidad de Recursos
Humanos

Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por SIFUENTES
QUILCATE Wilder Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.09.2021 12:26:14 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos

Jefa/e de la Unidad de Planeamiento,
Presupuesto y Modernización

Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ
Edgar Alejandro FAU 20550154065
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.09.2021 11:26:02 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos

Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica

Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.09.2021 08:54:35 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.09.2021 12:26:23 -05:00

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	BASE NORMATIVA	3
III.	ALCANCE	4
IV.	LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PNAEQW	4
V.	ARTICULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	4
VI.	OBJETIVOS OPERACIONALES	4
VII.	ACCIONES TÁCTICAS.....	5
VIII.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - CSST	5
IX.	METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL - IPERC	5
	9.1. Elaboración de listado de actividades que realiza el PNAEQW	6
	9.2. Identificación de Peligros.....	6
	9.3. Evaluación de Riesgos	8
	9.4. Determinación de medidas de control de riesgos	9
X.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	10
XI.	PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10
XII.	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
XIII.	RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORAS/ES.....	11
XIV.	PLANES DE SEGURIDAD O EMERGENCIA	11
XV.	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	11
XVI.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	12
XVII.	ANEXOS	12

I. INTRODUCCIÓN

Mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y modificatorias se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, como programa social del Estado a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad educativa, sostenible y saludable, para las/los escolares de instituciones educativas públicas: i) en el nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad; ii) en el nivel de educación primaria; iii) en el nivel de educación secundaria, ubicadas en los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas, listados en la Resolución Ministerial N° 321-2014-MC, del Ministerio de Cultura, o la que la reemplace o actualice; iv) en el nivel de educación secundaria bajo la modalidad de Jornada Escolar Completa ; y, v) en el nivel de educación secundaria bajo las Formas de Atención Diversificada y/o Modelos de Servicio Educativo.

La Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales a través del deber de prevención de las/los empleadoras/es, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de las/los trabajadoras/es y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, deben velar por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Según el artículo 28° de la Ley N°29783, existe la obligación de implementar los registros y documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), entre ellos elaborar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, documento de gestión mediante el cual el PNAEQW desarrolla la implementación del SGSST.

Por otro lado, el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias, en su artículo 3° considera al proceso de “Seguridad y Salud en el Trabajo - SST” dentro del subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales; así pues, la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, que aprueba las “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”, en su literal b numeral 6.1.7, señala que el proceso de “Seguridad y Salud en el Trabajo - SST” comprende las actividades orientadas a promover la prevención de riesgos de las/los servidoras/es civiles en el ejercicio de su labor que puedan afectar su salud o integridad; así como la protección del patrimonio de la entidad y el medio ambiente.

En cumplimiento a la normativa descrita, la Unidad de Recursos Humanos ha elaborado el presente documento, tomando como referencia el Anexo 03 denominado “Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y modificatorias.
- 2.2. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- 2.3. Decreto Supremo N° 018-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.
- 2.4. Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.09.2021 12:26:31 -05:00

- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- 2.5. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y modificatorias.
 - 2.6. Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783 y sus modificatorias.
 - 2.7. Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - 2.8. Resolución Ministerial N° 133-2021-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado versión 2 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
 - 2.9. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 233-2018-MIDIS/PNAEQW, que aprueba la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. ALCANCE

El presente “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2021”, es aplicable con carácter obligatorio a todas/os las/los servidoras/es civiles del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dentro del ámbito de operación de la entidad, e incluye a las demás personas que prestan servicios bajo cualquier otra modalidad contractual en el Programa así como para empresas proveedoras y contratistas.



Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.09.2021 12:26:42 -05:00

IV. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PNAEQW

La Unidad de Recursos Humanos elabora la línea base del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, la cual es presentada al comité de seguridad y salud en el trabajo.

V. ARTICULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

La ejecución del “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2021” está articulado al Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado, Versión 2 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la Tarea T7: “Desarrollo e implementación del Plan de Seguridad de Salud en el Trabajo”.

VI. OBJETIVOS OPERACIONALES

En relación con los cinco (05) objetivos prioritarios de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 018-2021-PCM, el presente plan aporta al desarrollo del Objetivo Prioritario 1 (OP1): Garantizar la gestión y capacidad institucional articulada en materia de SST del Estado, las empresas, las/los trabajadoras/es y al Objetivo Prioritario 4 (OP4): Mejorar las condiciones de seguridad y salud en el entorno laboral de las/los trabajadoras/es.

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en concordancia con las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como en el marco de su Política

de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 233-2018-MIDIS/PNAEQW, establece los siguientes objetivos y metas de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Objetivo	Indicador	Numerador	Denominador	Unidad de medida	Responsable de recolección	Fuente primaria	Frecuencia de análisis	Estándar meta
Asegurar que las/los servidoras/es reciban en forma oportuna y suficiente, capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo.	Porcentaje de capacitaciones de SST realizadas.	N° de capacitaciones realizadas	N° de capacitaciones programadas	%	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Memorando	Semestral	100%
Garantizar que las instalaciones donde el personal desarrolla sus actividades cumplan con los estándares de SST, de acuerdo a la normativa de SST.	Porcentaje de inspecciones realizadas.	N° de inspecciones realizadas	N° de inspecciones programadas	%	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Registros de inspección	Semestral	100%
Disminuir los riesgos de las áreas de trabajo.	Porcentaje de sedes que cuentan con matriz IPER	N° de sedes que cuentan con Matriz IPER	N° total de sedes	%	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Memorando	Semestral	75%

VII. ACCIONES TÁCTICAS

- Socializar el “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2021” con todas/os las/los jefas/es del PNAEQW, a fin que involucren a las/los servidoras/es en el cumplimiento de las actividades programadas.
- Establecer alianzas con instituciones públicas y/o privadas para el desarrollo de las actividades, según sea necesario.
- Realizar el monitoreo de la implementación del presente plan a través del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

VIII. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - CSST

Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador/a y de las/los trabajadoras/es, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador/a en materia de prevención de riesgos. La designación de las/los representantes del empleador/a, y el reconocimiento de las/los servidoras/es civiles elegidas/os ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNAEQW ha sido oficializado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 109-2021-MIDIS/PNAEQW.

IX. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL - IPERC

La matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC) es uno de los documentos obligatorios exigidos por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, constituye uno de los elementos más importantes de la fase de planificación en prevención de riesgos laborales y es una herramienta fundamental para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cada sede del PNAEQW requiere su propia matriz IPERC de acuerdo a sus características físicas y de entorno. Asimismo, el formato a ser utilizado se encuentra en el Anexo N°2.

Para la elaboración de la matriz IPERC, se siguen los siguientes pasos:



FUENTE: SERVIR

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.09.2021 12:27:02 -05:00

9.1. Elaboración de listado de actividades que realiza el PNAEQW

Consiste en identificar todas las actividades que se desarrollan en la sede, por ejemplo:

- Inspección in situ de instituciones educativas
- Limpieza de oficinas
- Manipulación de documentación.

9.2. Identificación de Peligros

Consiste en identificar todas aquellas situaciones que sean potencialmente dañinas en términos de lesiones o enfermedades. Los peligros pueden estar relacionados con personas, equipos, materiales y el ambiente.

Para la identificación de peligros se considera los siguientes tipos de peligros:

- Físicos:** Son todos aquellos factores de riesgo de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos en la salud según la intensidad, exposición y concentración de los mismos. Ejemplos: ruidos, iluminación, ventilación, humedad, radiaciones ionizantes y no ionizantes, temperatura (frio o calor, vibración, presión, etc.)
- Químicos:** Es toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante el manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al ambiente y en

forma de polvos, humos, gases o vapores, pueden tener efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos en la salud de las/los servidoras/es que entran en contacto con ellas.

- c) **Biológicos:** Son todos aquellos seres vivos ya sea de origen animal o vegetal y todas aquellas, sustancias derivadas de los mismos, presentes en los puestos de trabajo y que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de las/los servidoras/es. Efectos negativos que se pueden concertar en procesos infecciosos tóxicos o alérgicos.
- d) **Psicosociales:** Se refiere a aquellos aspectos intrínsecos y organizativos del trabajo, y a las interrelaciones humanas, que al interactuar con factores humanos endógenos (edad, patrimonio genético, antecedentes psicológicos) y exógenos (vida familiar, cultura, etc.), tienen la capacidad potencial de producir cambios psicológicos del comportamiento (agresividad, ansiedad, insatisfacción) o trastornos físicos o psicosomáticos en general.
- e) **Ergonómicos:** Son características del ambiente de trabajo que son capaces de generar una serie de trastornos o lesiones, propias de la ausencia de adaptación de las condiciones de trabajo a las características físicas y mentales de las/los servidoras/es. Ejemplo: posturas prolongadas, sobreesfuerzos, movimientos repetitivos, etc.
- f) **Mecánicos:** Son un conjunto de factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por acción mecánica de elementos de máquinas, equipos, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, sólidos o fluidos.
- g) **Eléctricos:** Se refiere a los sistemas eléctricos de máquinas y equipos que al entrar en contacto con las personas, instalaciones y materiales pueden provocar lesiones a las personas y daños a la propiedad.
- h) **Locativos:** Son condiciones de las instalaciones (estructura de la edificación, distribución de espacios, techos o cubiertas, distribución de máquinas y equipos, escaleras y barandas, puertas, áreas de circulación internas, paredes, servicios: suministro de agua, servicios higiénicos, vestuarios); o áreas de trabajo que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la entidad. Ejemplo: falta de señalización, falta de orden y limpieza; almacenamiento inadecuado, áreas de trabajo defectuosas, escaleras, andamios y techos inseguros o defectuosos, cargas mal apiladas, etc.
- i) **Públicos:** Son aquellas circunstancias de origen social y externas a la organización, a la que se ve expuesto el servidor/a civil por razón de su oficio y que pueden poner en riesgo la vida y su integridad física; tales como delincuencia, extorción, secuestro, robo, condiciones de tránsito, etc.



Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.09.2021 12:27:11 -05:00

9.3. Evaluación de Riesgos

Una vez identificados los peligros, corresponde la evaluación de riesgos para determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos por la consecuencia, para ello se debe tener en cuenta el Formato Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles. Asimismo se debe tomar en cuenta los requisitos legales al momento de establecer los controles respectivos.

La magnitud del Riesgo (R) se determina de acuerdo a la siguiente relación:

Riesgo = Índice de Probabilidad x Índice de Consecuencia

9.3.1. Índice de Probabilidad

El Índice de Probabilidad se evalúa en función al índice de número de personas expuestas (a), índice de procedimientos existentes (b), índice de capacitación (c) y el índice de exposición al riesgo (d), de la siguiente manera:

ÍNDICE	PROBABILIDAD (a+b+c+d)			
	Personas Expuestas – (a)	Procedimientos Existentes – (b)	Capacitación – (c)	Exposición al Riesgo – (d)
1	De 1 a 3	Existen satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S)
				Esporádicamente (SO)
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S)
				Eventualmente (SO)
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)
				Permanentemente (SO)



Firmado digitalmente por SIFUENTES QUILCATE Wilder Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.09.2021 12:27:20 -05:00

9.3.2. Índice de Consecuencia o Severidad

Para determinar el Índice de Consecuencia (Severidad) debe considerarse la naturaleza del daño, las partes del cuerpo afectadas o deterioro de la salud según la siguiente tabla:

ÍNDICE	CONSECUENCIA (Severidad)	CRITERIO	
		SEGURIDAD	SALUD
1	LIGERAMENTE DAÑINO	Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por el polvo.	Molestias e incomodidades: dolor de cabeza, disconfort.
2	DAÑINO	Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores.	Daño a la salud reversible: dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos
3	EXTREMADAMENTE DAÑINO	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores, Muerte.	Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.

Finalmente, el nivel de riesgo se determina combinando la probabilidad con la consecuencia del daño, tal como se observa a continuación:

Riesgo = Índice de Probabilidad x Índice de Consecuencia

De acuerdo al nivel de riesgo obtenido se determina la magnitud del riesgo, tal como se observa en el cuadro siguiente:



Firmado digitalmente por SIFUENTES QUILCATE Wilder Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.09.2021 12:27:29 -05:00

ÍNDICE	PROBABILIDAD (a+b+c+d)				CONSECUENCIA (Severidad)	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
	Personas Expuestas - a	Procedimientos Existentes - b	Capacitación - c	Exposición al Riesgo - d		GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S)	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial (T)	1 a 4
				Esporádicamente (SO)	Disconfort / Incomodidad (SO)	Tolerable (TO)	De 5 a 8
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado (M)	De 9 a 16
				Eventualmente (SO)	Daño a la salud reversible	Importante (IM)	De 17 a 24
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Intolerable (IT)	De 25 a 36
				Permanente (SO)	Daño a la salud irreversible		

A partir de ello, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.

NIVEL DEL RIESGO	PUNTUACIÓN	INTERPRETACION / SIGNIFICADO	SIGNIFICANCIA / ACEPTABILIDAD	
INTOLERABLE - IT	25-36	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.	Significativo	Inaceptable
IMPORTANTE - IM	17-24	No se debe comenzar a trabajar hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponde a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.	Significativo	Inaceptable
MODERADO - M	9 - 16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.	No Significativo	Aceptable - Condicionado
TOLERABLE -TO	5 - 8	No se necesita mejorar la acción preventiva sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.	No Significativo	Aceptable
TRIVIAL -T	1 - 4	No se necesita adoptar ninguna acción.	No Significativo	Aceptable

9.4. Determinación de medidas de control de riesgos

La determinación de las medidas de control tiene como objetivo disminuir el nivel de riesgo al cual se encuentra expuesto/a el/la servidor/a en el desarrollo de sus actividades.

Para la determinación de controles, hay que tener en cuenta los tipos de controles a incluir para los riesgos identificados, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual se muestra a continuación:

- a) Eliminación de los peligros y riesgos. Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual. Ejemplo: paralizar la actividad, eliminar la exposición del trabajador al riesgo, entre otros.
- b) Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. Ejemplo: reorganización del área, uso de mobiliario ergonómico en oficina, colocación de un sistema de ventilación/ extracción de aire en un área de archivo, utilización de ayudas mecánicas o equipos, entre otros.
- c) Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. Ejemplo: procedimientos e instructivos de trabajo, señalizaciones, entre otros.
- d) Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador. Ejemplo: reemplazar un producto químico por otro de menor peligrosidad, renovación periódica de máquinas o equipos, entre otros.
- e) Facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.



Firmado digitalmente por SIFUENTES QUILCATE Wilder Alejandro FAU 20650154065 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 02.09.2021 12:27:37 -05:00

X. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades para la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se establecen en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

XI. PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TEMA	UNIDAD RESPONSABLE	2021												
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19	URH	X	X		X		X						
2	Proceso de Elección de los representantes de los trabajadores ante el CSST	URH		X										
3	Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	URH			X									
4	Medidas de salud para prevenir el Covid-19	URH				X								
5	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	URH						X				X		
6	Seguridad y Evacuación en casos de sismos y Plan Familiar de Emergencias	URH							X					
7	Estándares de SST para trabajos en campo.	URH											X	

Las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo serán registradas en el Formato Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia – Anexo N° 3.

XII. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones son visitas presenciales o remotas a las distintas áreas de trabajo de las Unidades de la Sede Central y las Unidades Territoriales a fin de identificar situaciones de riesgo. La programación de las inspecciones están incluidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNAEQW 2021 – Anexo N° 1 y son registradas en el Formato Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo – Anexo N° 4.

XIII. RESPONSABILIDAD DE LAS/LOS PROVEEDORAS/ES, CONTRATISTAS Y OTROS

En el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se incluyen las responsabilidades de las empresas proveedoras, contratistas y demás personas que prestan servicios bajo cualquier modalidad contractual en el PNAEQW, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

XIV. PLANES DE SEGURIDAD O EMERGENCIA

La Sede Central y las Unidades Territoriales del PNAEQW deben contar con un Plan de Seguridad y Respuesta ante Emergencias, según lo especificado en el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, “Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones”. Dicho documento constituye un instrumento de gestión que contiene procedimientos específicos destinados a planificar, preparar y organizar las acciones a ser adoptadas frente a una emergencia que se presente en el establecimiento, con la finalidad de controlar y reducir los posibles daños a las/los servidoras/es.

Este plan de seguridad debe incluir, según corresponda, directivas, planos de señalización y de rutas de evacuación, organización de brigadas, equipamiento de seguridad, capacitación y entrenamiento de personal.

Las emergencias contempladas en estos planes son de carácter antrópico o natural, asimismo, para complementar y mejorar dichos documentos se realizarán las coordinaciones respectivas para promover la participación del personal del PNAEQW en los simulacros programados por INDECI de acuerdo a la normativa nacional vigente.

Para asegurar el éxito de estos planes, es necesario dotar a las Unidades Territoriales de los equipos y dispositivos mínimamente requeridos, como son botiquines, extintores portátiles, señalética de seguridad, etc.

XV. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Según lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y sus efectos en la seguridad y salud permite identificar los factores de riesgo en la organización, las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) y cualquier diferencia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.



Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.09.2021 12:27:47 -05:00

Asimismo, como parte de sus funciones, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNAEQW debe considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos, para lo cual se hará uso del Formato Registro de Accidentes de Trabajo – Anexo N° 5 y del Formato Registro de Incidentes Peligrosos e Incidentes – Anexo N° 6.

XVI. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

En el Anexo N° 1 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNAEQW 2021, se establecen las actividades a desarrollar a lo largo del año para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El desarrollo de las actividades a realizar en el presente instrumento se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado versión 2 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en la Actividad Operativa “0053571. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS” como parte de las Acciones Centrales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

XVII. ANEXOS

ANEXO N° 1: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNAEQW 2021

ANEXO N° 2: Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Peligros y Determinación de Controles

ANEXO N°3: Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia

ANEXO N° 4: Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

ANEXO N° 5: Registro de Accidentes de Trabajo

ANEXO N° 6: Registro de Incidentes Peligrosos e Incidentes



Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.09.2021 12:27:58 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES QUILCATE Wilder Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.09.2021 12:28:19 -05:00

ANEXO N°1: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNAEQW 2021

		PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021										Versión		01					
												Fecha de aprobación		Setiembre 2021					
DATOS DEL EMPLEADOR																			
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC N°		DIRECCIÓN:						ACTIVIDAD ECONÓMICA:				N° TRAB. EN EL CENTRO LABORAL					
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma		20550154065		Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas N°208 (Piso 13) Javier Prado Este - Surco, Lima						Servicios Sociales Sin Alojamiento				1835					
OBJETIVO GENERAL		Implementar una cultura de prevención de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, generando un entorno seguro y saludable para el desarrollo de las actividades, con la participación activa de las servidoras y servidores del PNAEQW.																	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		a. Realizar la identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control asociadas a los procesos del PNAEQW. b. Elaborar e implementar los documentos y registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. c. Promover la participación activa de las/los servidoras/es, a través de sus representantes ante el Comité de SST. d. Capacitar y entrenar a las/los servidoras/es en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. e. Verificar el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud en el trabajo durante las actividades del PNAEQW. f. Proporcionar a las/los servidoras/es los equipos de protección personal necesarios para el cumplimiento de sus funciones.																	
META		100% de actividades realizadas																	
INDICADOR		$\% \text{ CUMPLIMIENTO} = \frac{\text{N}^\circ \text{ ACTIVIDADES EJECUTADAS}}{\text{N}^\circ \text{ ACTIVIDADES PROGRAMADAS}} \times 100\%$																	
RECURSOS		Financieros, humanos, logísticos, normativos.																	
N°	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTADO	PERIODO DE EJECUCIÓN												INDICADOR DE CUMPLIMIENTO			
2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS																			
-	Objetivo: Realizar la identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control asociados a los procesos del PNAEQW			2021												Total Programados	Total Ejecutados	% Avance Anual	Registro
-	Meta: 100% de Ejecución en el año 2021			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
1.1.	Actualización de las matrices IPERC en Unidades Territoriales que cuentan con IPERC	URH	Programado							9						9	0	0%	Memorando
			Ejecutado																
1.2.	Elaboración de las matrices IPERC en Unidades Territoriales	URH	Programado									6	6	3	3	18	0	0%	Memorando
			Ejecutado																
2 DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SGSST																			
-	Objetivo: Elaborar e implementar los documentos y registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			2021												Total Programados	Total Ejecutados	% Avance Anual	Registro
-	Meta: 100% de Ejecución en el periodo 2021			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
2.1.	Diseño y elaboración del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	URH	Programado												1	1	0	0%	Memorando
			Ejecutado																


3 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE SST																			
Objetivo: Promover la participación activa de las/los servidoras/es, a través de sus representantes ante el Comité de SST			2021												Total Programados	Total Ejecutados	% Avance Anual	Registro	
Meta: 100% de Ejecución en el periodo 2021			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
3.1.	Reuniones ordinarias del Comité de SST del PNAEQW	CSST	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0	0%	Acta de reunión
			Ejecutado																
3.2.	Elaboración del Informe resumen anual de Actividades del CSST	CSST	Programado												1	1	0	0%	Informe del Comité de SST
			Ejecutado																
4 CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																			
Objetivo: Capacitar y entrenar a las/los servidoras/es en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.			2021												Total Programados	Total Ejecutados	% Avance Anual	Registro	
Meta: 100% de Ejecución en el periodo 2021			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
4.1.	Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19	URH	Programado	1	1		1		1							4	0	0%	Memorando
			Ejecutado																
4.2.	Proceso de Elección de los representantes de los trabajadores ante el CSST	URH	Programado		1											1	0	0%	Memorando
			Ejecutado																
4.3.	Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	URH	Programado			1										1	0	0%	Memorando
			Ejecutado																
4.4.	Medidas de salud para prevenir el Covid-19	URH	Programado				1									1	0	0%	Memorando
			Ejecutado																
4.5.	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	URH	Programado						1				1			2	0	0%	Memorando
			Ejecutado																
4.6.	Seguridad y Evacuación en casos de sismos y Plan Familiar de Emergencias	URH	Programado							1						1	0	0%	Memorando
			Ejecutado																
4.7.	Estándares de SST para trabajos en campo.	URH	Programado											1		1	0	0%	Memorando
			Ejecutado																
5 INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																			
Objetivo: Verificar el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud en el trabajo durante las actividades del PNAEQW			2021												Total Programados	Total Ejecutados	% Avance Anual	Registro	
Meta: 100% de Ejecución en el periodo 2021			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
5.1.	Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo en las UT	URH	Programado	1	3	12	15									31	0	0%	Registro de Inspección
			Ejecutado																
5.2.	Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo en la Sede Central	URH	Programado		1		1		1		1			1		6	0	0%	Registro de Inspección
			Ejecutado																
5.3.	Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo en almacenes a proveedores del servicio alimentario	URH	Programado				2		2			1		1		6	0	0%	Informe de inspección
			Ejecutado																

6 ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL																				
-			2021											Total Programados	Total Ejecutados	% Avance Anual	Registro			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV					DIC		
-			Meta: 100% de ejecución en el año 2021																	
6.1.	Realizar las gestiones correspondientes para la adquisición de equipos de protección personal	URH	Programado			1											1	0	0%	Memorando
			Ejecutado																	



Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.09.2021 12:28:48 -05:00


ANEXO N°2: Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Peligros y Determinación de Controles

				Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC)										Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
																Revisión:		
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN																		
INSTITUCIÓN			RUC	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CIU	SECTOR		PÚBLICO		IPERC LINEA BASE		FECHA DE ELABORACIÓN						
								PRIVADO		IPERC CONTINUO								
UNIDAD TERRITORIAL		DIRECCION			REGION			PROVINCIA		DISTRITO		NÚMERO DE SERVIDORAS/ES						
PUESTOS DE TRABAJO																		
GRUPO DE EXPOSICIÓN SIMILAR																		
II. PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EL TRABAJO																		
UNIDAD TERRITORIAL / UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO DE TRABAJO	TAREA / ACTIVIDAD	CÓDIGO	TIPO DE PELIGRO	PELIGRO (FUENTE / ACTO / SITUACIÓN)	EYENTO DE MANIFESTACIÓN DEL PELIGRO	EFECTOS POSIBLES EN SALUD	NORMATIVA NACIONAL APLICABLE	PROBABILIDAD (P)					ÍNDICE DE SEVERIDAD (S)	RIESGO (P×S)	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL PARA MINIMIZAR EL RIESGO
									ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (a)	ÍNDICE DE PROCED. EXISTENTES (b)	ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (c)	ÍNDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (d)	ÍNDICE DE PROBABILIDAD (a+b+c+d)					
Elaborado por:								Revisado por:				Aprobado por:						

Firma Digital
 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por SIFUENTES QUILCATE Wilder Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.09.2021 12:28:59 -05:00

ANEXO N°3: Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia


		 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales		Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	
REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA									
DATOS DEL EMPLEADOR/A:									
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° SERVIDORAS/ES EN EL CENTRO LABORAL	
MARCAR (X)									
INDUCCIÓN		CAPACITACIÓN		ENTRENAMIENTO		SIMULACRO DE EMERGENCIA			
TEMA:									
FECHA:									
NOMBRE DEL CAPACITADOR/A O ENTRENADOR/A:									
N° HORAS:									
APELLIDOS Y NOMBRES			N° DNI	ÁREA	FIRMA		OBSERVACIONES		
RESPONSABLE DEL REGISTRO									
Nombre:									
Cargo:									
Fecha:									
Firma									

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por SIFUENTES QUILCATE Wilder Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.09.2021 12:29:14 -05:00


ANEXO N° 4: Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

		PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA
REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
DATOS DEL EMPLEADOR/A:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° SERVIDORAS/ES EN EL CENTRO LABORAL
ÁREA INSPECCIONADA	FECHA DE LA INSPECCIÓN	RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA		RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	
HORA DE LA INSPECCIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)				
	PLANEADA	NO PLANEADA		OTRO, DETALLAR	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA					
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN					
Indicar nombre completo del personal que participó en la inspección interna.					
DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN					
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES					
ADJUNTAR : - Lista de verificación de ser el caso.					
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:					
Cargo:					
Fecha:					
Firma					



Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.09.2021 12:29:25 -05:00

ANEXO N° 5. Registro de Accidentes de Trabajo

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	
REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO					
DATOS DEL EMPLEADOR/A PRINCIPAL:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° SERVIDORAS/ES EN EL CENTRO LABORAL	
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR/A SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO					
N° SERVIDORAS/ES AFILIADOS AL SCTR	N° SERVIDORAS/ES NO AFILIADOS AL SCTR				
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:					
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORAS/ES EN EL CENTRO LABORAL	
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR/A SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO					
N° TRABAJADORAS/ES AFILIADOS AL SCTR	N° TRABAJADORAS/ES NO AFILIADOS AL SCTR				
DATOS DEL SERVIDOR/A :					
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SERVIDOR/A ACCIDENTADO:			N° DNI/CE	EDAD	
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	
			TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)	
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO					
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE		FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN		LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE	
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	
MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO		MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)		N° DÍAS DE DESCANSO MÉDICO	
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	
				PARCIAL PERMANENTE	
				TOTAL PERMANENTE	
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):					
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO					
Describe sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.					
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO					
Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación de causas, que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar al presente formato el desarrollo de la misma.					
MEDIDAS CORRECTIVAS					
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍA	MES	AÑO	
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN					
Nombre:		Cargo:		Fecha:	
Nombre:		Cargo:		Fecha:	

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por SIFUENTES QUILCATE Wilder Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.09.2021 12:29:35 -05:00

ANEXO N° 6. Registro de Incidentes Peligrosos e Incidentes

PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales		Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA		
REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES								
DATOS DEL EMPLEADOR/A PRINCIPAL:								
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° SERVIDORAS/ES EN EL CENTRO LABORAL		
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:								
DATOS DEL EMPLEADOR/A DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:								
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	TRABAJADORAS/ES EN EL CENTRO LABORAL		
DATOS DEL SERVIDOR/A:								
Completar sólo en caso que el incidente afecte a servidoras/es.								
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SERVIDOR/A:					N° DNI/CE			
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO		
							N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)	
INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE								
MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE								
INCIDENTE PELIGROSO				INCIDENTE				
N° SERVIDORAS/ES POTENCIALMENTE AFECTADOS				DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)				
N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS								
FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE			FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN		LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO			
DÍA	MES	AÑO	HR	DÍA	MES	AÑO		
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE								
Describe solo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.								
Adjuntar:								
- Declaración del afectado, de ser el caso.								
- Declaración de testigos, de ser el caso.								
- Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.								
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE								
Cada empresa, entidad pública o privada puede adoptar el modelo de determinación de las causas que mejor se adapte a sus características.								
MEDIDAS CORRECTIVAS								
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTARSE PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA				RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN		Completar esta fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
						DÍA	MES	
1.-								
2.-								
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN								
Nombre:		Cargo:			Fecha:		Firma:	
Nombre:		Cargo:			Fecha:		Firma:	

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por SIFUENTES QUILCATE Wilder Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.09.2021 12:29:50 -05:00